

QUILLOTA, 03 de Julio de 2020.

EXENTO N°3146/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 05452/ VISTOS:

- 1.- El contrato de trabajo por reemplazo de fecha **11 DE MARZO DE 2020**, de **CINTYA KATHERINE VILLARROEL FIGUEROA**;
- 2.- La Orden de Trabajo N°109, de Departamento de Administración Educación Municipal de Quillota;
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nro.985 de fecha 16 de Marzo de 2020;
- 4.- Certificado de Título Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia del Funcionario (a);
- 5.- La resolución N°06 del 26 de Junio de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN DE:**

NOMBRE	CINTYA KATHERINE VILLARROEL FIGUEROA
R.U.T	16.819.184-7
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PÁRVULOS
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL SUEÑOS DE LUNA Y SOL
A CONTAR DESDE	09 DE MARZO DE 2020, HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2020, REEMPLAZO DE LICENCIA MÉDICA.
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

SEGUNDO: **PAGUESE**, al trabajador un sueldo de **\$375.403.- (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS)** por mes vencido, con cargo a la cuenta complementaria **214-05 Junji Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol (DAEM)**, los cuales serán cancelados los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios, se deducirán los descuentos correspondientes que establecen las leyes vigentes.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimilar)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

LMG/PEA/LSD/LBS/csf.-
 Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas DAEM
4. Interesado(a)
5. Ofical Control
6. Archivo DAEM
7. Contraloría Regional de Valparaíso